



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000017 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

30 ENE 2025

VISTO:

El Informe N°006-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT, de fecha 09 de enero de 2025, Informe Legal N°002-2025/GOB.REG.TUMBES.GRPPAT-SGAT-CAPY, de fecha 10 de enero de 2025, Informe N°008-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-SG, de fecha 15 de enero de 2025, Informe Técnico N°041-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 28 de enero de 2025, Nota de Coordinación N°020-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT, de fecha 28 de enero de 2025, Informe Legal N°017-2025/GOB.REG.TUMBES.GRPPAT-SGAT-CAPY, de fecha 29 de enero de 2025, Informe N°024-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-SG, de fecha 29 de enero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867; establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales. Y define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la ley de bases de la descentralización. Y en cuya tercera disposición transitoria complementaria y final, se estableció que los Gobiernos Regionales una vez instalados, inician el ejercicio de sus competencias exclusivas asignadas por ley. Culminan la recepción de todos los activos, pasivos, programas y proyectos de los Concejos Transitorios de Administración Regional de las respectivas Regiones.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000017 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes,

30 ENE 2025

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en sus Artículo 41°, sobre Certificación del crédito presupuestario y sus numerales siguientes, estos precisan:

41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso.

41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

Que, mediante Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, se aprueba la Directiva N°0005-2022-EF/50.01, denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, la cual establece en su artículo 12°, Certificación del Crédito Presupuestario y su registro en el SIAF-SP, numeral 12.3, señala:

12.3. La certificación del crédito presupuestario es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso. Expedida la citada certificación se remite al área solicitante para que proceda con el inicio de los trámites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondientes. La certificación del crédito presupuestario es registrada en el SIAF-SP.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°000242-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2023-2025, del Gobierno Regional de Tumbes; en el cual se consignan a la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GRT, las siguientes actividades:

- Categorización de centros poblados de la Región Tumbes.
- Implementación de Catastro de los bienes inmuebles del Estado.
- Inmatriculación de predios del Estado (Ley N° 29151 y su Reglamento).
- Transferencias interestatales.
- Arrendamiento de predios estatales de libre disponibilidad.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000017 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 ENE 2025

- Subasta pública de predios estatales.
- Afectación en uso a plazo indeterminado.
- Traslado de dominio (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales).
- Saneamiento de ordenamiento territorial (SOT).
- Estudio de diagnóstico y zonificación (EDZ).
- Elaboración de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) (Etapas, preparación, formulación y aprobación).
- Venta directa de predios Estatales.

Que, mediante **INFORME N°006-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT**, de fecha 09 de enero de 2025, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial – GRT, solicita al Área Legal de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial emitir un informe legal respecto al cumplimiento de la ejecución de las actividades operativas para el año fiscal 2025, las cuales son:

- Afectación en uso a plazo indeterminado.
- Arrendamiento de predios estatales de libre disponibilidad.
- Categorización de centros poblados de la Región Tumbes.
- Disposición para efectuar la libre disponibilidad de terreno para entidades del Estado.
- Estudio de diagnóstico y zonificación (EDZ).
- Implementación de la base gráfica de los bienes inmuebles del Estado.
- Inmatriculación de predios del Estado (Ley N° 29151 y su Reglamento).
- Saneamiento de ordenamiento territorial (SOT).
- Socialización de la Zonificación Ecológica Económica (ZEE).
- Subasta pública de predios estatales.
- Transferencias interestatales.
- Traslado de dominio (Ley Orgánica de Gobiernos Regionales).
- Venta directa de predios Estatales.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°002-2025/GOB.REG.TUMBES.GRPPAT-SGAT-CAPY**, de fecha 10 de enero de 2024, el Área Legal de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial GRT, opina que es factible proceder con el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI, referente al año 2025, debiendo contar con las herramientas necesarias y el presupuesto asignado, al amparo de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema de Nacional de Bienes Estatales – Ley N° 29151, aprobada mediante Decreto Supremo N° 019-2019-VIVIENDA y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA.

Que, mediante **INFORME N°008-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-SG**, de fecha 15 de enero de 2025, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial – GRT, alcanza



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000017 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 ENE 2025

a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GRT, el Informe Legal N°002-2025/GOB.REG.TUMBES.GRPPAT-SGAT-CAPY, de fecha 10 de enero de 2024 y el cuadro analítico respecto a la disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de las actividades del POI, correspondiente al año 2025, el cual asciende a la suma de S/. 717,033.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

Qué, mediante **INFORME TÉCNICO N°041-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 28 de enero de 2025, el Sub Gerente de Presupuesto señala en el numeral 6 lo siguiente:

"(...)

5. Se muestra la respectiva *Secuencia Funcional* sobre la cual se deberán afectar las próximas *Obligaciones Contractuales*, por parte de la **Subgerencia de Acondicionamiento Territorial**.

Correlativa	:	0105
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/ Proyecto	:	2001621
Actividad/ AI/ Obra	:	6000043
Función	:	03
División Funcional	:	06
Grupo Funcional	:	008
Finalidad	:	0000574
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional –FONCOR
Monto	:	S/ 717,033.00

"(...)"

Que, mediante **NOTA DE COORDINACIÓN N°020-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT**, de fecha 28 de enero de 2025, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – GRT, deriva a esta Subgerencia la Disponibilidad Presupuestal designada por la Subgerencia de Presupuesto, a efectos de continuar con el trámite correspondiente.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°017-2025/GOB.REG.TUMBES.GRPPAT-SGAT-CAPY**, de fecha 29 de enero de 2025, el Área Legal de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial GRT, opina que contando con la Disponibilidad de Crédito Presupuestario designado por el Subgerente de Presupuesto – GRT, se deberá proyectar el Acto Resolutivo



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000017 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 ENE 2025

que aprueba la asignación Presupuestal para el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GRT, referente al año 2025; cuyo monto asciende a S/. 717,033.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME N°024-2025-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGAT-SG**, de fecha 29 de enero de 2025, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial – GRT, alcanza el Acto Resolutivo para el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial correspondiente al año 2024, por el monto total de **S/. 717,033.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, del 28 de diciembre de 2022; modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, del 13 de enero de 2023; el Titular del pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la asignación Presupuestal para el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GRT, referente al año 2025; cuyo monto asciende a **S/. 717,033.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**,

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GRT, referente al año 2025, ascendiente a la suma de **S/. 717,033.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**, cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – **PRECISAR**, que el egreso que origine el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GRT, referente al año 2025; cuyo monto asciende a **S/.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000017 -2025/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 30 ENE 2025

717,033.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES), deberá cargarse a la siguiente cadena funcional:

Correlativa	:	0105
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto/ Proyecto	:	2001621
Actividad/ AI/ Obra	:	6000043
Función	:	03
División Funcional	:	06
Grupo Funcional	:	008
Finalidad	:	0000574
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 Fondo de Compensación Regional –FONCOR
Monto	:	S/ 717,033.00

El presupuesto que no convalida los actos, acciones o gasto que realicen con inobservancias de los requisitos esenciales y que no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, que el cumplimiento de las actividades relacionadas al Plan Operativo Institucional – POI, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – GRT, referente al año 2025; cuyo monto asciende a **S/. 717,033.00 (SETECIENTOS DIECISIETE MIL TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES)**, se ejecutará por modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO QUINTO. – PÓNGASE EN CONOCIMIENTO, la Presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Pláneamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Administración y Oficina de Recursos Humanos e instancias pertinentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Don. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL

SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

26.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	N°	Jr/Día	Costo/Mes	N° Meses	Importe	174,558.67
REMUNERACION							146,300.00
1	PROFESIONAL (ABOGADO Y/O ARQUITECTO) - COORDINADOR	1	6500	6,500.00	11.00	71,500.00	
2	PROFESIONAL (ARQUITECTO) - ASISTENTE EN ARQUITECTURA	1	4000	4,000.00	11.00	44,000.00	
3	PROFESIONAL TECNICO (SECRETARIA) - SECRETARIA	1	2800	2,800.00	11.00	30,800.00	
COMPENSACION VACACIONAL							12,191.67
1	ARQUITECTO ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL - COORDINADOR	1	6500	541.67	11.00	5,958.33	
2	PROFESIONAL (ARQUITECTO) - ASISTENTE EN ARQUITECTURA	1	4000	333.33	11.00	3,666.67	
3	PROFESIONAL TECNICO (SECRETARIA) - SECRETARIA	1	2800	233.33	11.00	2,566.67	
ESSALUD							14,267.00
1	ARQUITECTO ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL - COORDINADOR	1	6500	634.00	11.00	6,974.00	
2	PROFESIONAL (ARQUITECTO) - ASISTENTE EN ARQUITECTURA	1	4000	390.00	11.00	4,290.00	
3	PROFESIONAL TECNICO (SECRETARIA) - SECRETARIA	1	2800	273.00	11.00	3,003.00	
AGUINALDO							1,800.00
	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	3			6.00	300.00	
26.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	UND	CANT.	P.U		P.PARCIAL	457,474.00
PARA SERVICIOS VARIOS							
	SERVICIOS DIVERSOS/OTROS GASTOS	UNID				446,050.00	
	INMATRICULACION	UNID	8.00	180.00		1,440.00	
	COPIA DE PARTIDAS ELECTRONICAS	UNID	80.00	7.00		560.00	
	ANOTACION PREVENTIVA	UNID	8.00	89.00		712.00	
	ANOTACION DEFINITIVA	UNID	8.00	89.00		712.00	
	IMPRESIONES EN GENERAL	UNID	1.00	8,000.00		8,000.00	
26.8.1.4.3	ALQUILER DE CAMIONETA	UND	CANT.	P.U		P.PARCIAL	55,000.00
	ALQUILER DE CAMIONETA	UNID	11.00	5,000.00		55,000.00	
26.8.1.42	CONTRATACION DE BIENES	UND	CANT.	P.U		P.PARCIAL	30,000.00
	GASOL REGULAR	GLB	1,000.00	22.00		22,000.00	
	COMPRA DE MATERIAL DE OFICINA	UND				8,000.00	
TOTAL PRESUPUESTO S/.							717,032.67

